



ANEXO N°3

INFORME TECNICO No 002- 2015-SGSCP/GADM/MPCH

FECHA : LA MERCED, 22 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTO O PROCEDIMIENTO

Marcar con X

ACTOS DE DISPOSICION	Donacion	
	Donacion RAEE	
	Compraventa por subasta publica	
	Compraventa por subasta publica de chatarra	X
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destruccion	
	Transferencia por dación de pago	
	Transferencia en retribución de servicios	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Direccion	Jiron Callao No 245
Ubicacion	La Merced Chanchamayo Departamento de Junin
Telefono	064 531141

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- a) Ficha Tecnica de los vehiculos
- b) Resolucion de Baja
- c) Declaracion jurada de Posesion
- d) Tasacion
- e) Bases Administrativas

III. BASE LEGAL (2)

Ley 27972 Organica de Municipalidades

Ley No 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Decreto Supremo No 007-2008-VIVIENDA

Directiva No 001-2015/SBN Procedimientos de gestión de los bienes muebles



estatales aprobada por Resolucion No 046-2015/SBN

IV. ANTECEDENTES (3)

Mediante Resolucion de Alcaldia No 061-2015-GADM/MPCH de fecha 12 de Octubre del 2015, se aprueba la Baja de Diecinueve Bienes Patrimoniales por la Causal de Estado de Chatarra, valorizados en Valor Historico de s/.826,583.73 (Ochocientos Veintiseis Mil Quinientos Ochentitres y 73/100 Nuevos Soles) y un valor neto en Libros de s/.18.00 (Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles), los mismos que se encuentran sustentados con el Informe Tecnico No 001-2015/SGSCP/MPCH de fecha 22 de Setiembre 2015 elaborado por la Sub Gerencia de Saneamiento y Control Patrimonial y la Ficha Técnica de cada vehículo elaborado por la Sub Gerencia de Maquinarias de la Gerencia de Obras.

El numeral 6.2.4 de la Directiva No 001-2015/SBN señala que la disposición final de los bienes dados de baja deberá ejecutarse en un plazo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja. Asimismo precisa los actos de disposición : a) compraventa mediante subasta b) Destrucción c) Donación d) Donación bienes calificados como RAEE e) Permuta f) Transferencia en retribución de servicios g) Transferencia por dación en pago.

Para la disposición de los Diecinueve (19) bienes detallados en la Resolución de Alcaldía No 061-2015-GADM/MPCH de fecha 12 de Octubre del 2015 amerita la venta por subasta. Asimismo habiéndose establecido el Precio Base en la Tasación de fecha 21 de Octubre 2015 elaborada por la Sub Gerencia de Patrimonio en la suma de Once Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (s/.11,700.00) , corresponde la Subasta Publica por haber superado las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

Los diecinueve vehículos, maquina y equipo se encuentran descritos en el Apendice B denominado Lotes de Bienes Muebles a Venderse

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

El Artículo 11 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento asi como establece que corresponde a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la entidad



Asimismo el Art 59º de la LOM establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, **por acuerdo del concejo municipal**. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad.

Mediante Resolución de Administración No 061-2015-GADM/MPCH de fecha 12 de Octubre del 2015, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo aprobó la baja de Diecinueve (19) Vehículos, maquinaria y equipo por la causal de Estado de Chatarra.

En el marco normativo del apartado 6.5.2.3. del numeral 6.5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015 la Sub Gerencia de Saneamiento y Control Patrimonial ha identificado los bienes a disponer y los ha ordenado en Diecinueve Lotes, asimismo ha elaborado el Expediente para la Subasta que contiene los siguientes documentos :

- a) Tasación a valor comercial de fecha 21 de Octubre del 2015 de los bienes muebles dados de Baja mediante Resolucion de Gerencia de Administracion No 061-2015-GADM/MPCH de fecha 12 de Octubre del 2015.
- b) Informe Técnico No 002-2015/SGSCP/GADM/MPCH, recomendando la disposición de los lotes mediante subasta publica.
- c) Bases Administrativas para la Subasta Publica No 001-2015/SGSCP/GADM/MPCH

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- a) Con Declaración Jurada de Posesión de fecha 15 de Setiembre del 2015, se ha sustentado como bien sobrante Una Chancadora de Piedra , la misma que se encuentra incluida en el proceso de venta por subasta publica.
- b) El proceso de venta por subasta publica de los vehículos, maquinaria y equipo materia del presente informe , se encuentran comprendidos en los alcances de la Resolución No 046-2015-SBN que aprueba la Directiva No 001-2015/SBN **“Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”**

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

La documentación sustentada en el presente informe se enmarca a lo regulado por la Directiva No 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” por lo cual se recomienda:

- a) Aprobar la Tasación a Valor Comercial de Diecinueve bienes muebles entre vehículos, maquinaria y equipo dados de Baja mediante Resolución de



Gerencia de Administración No 061-2015-GADM/MPCH de fecha 12 de Octubre del 2015.

- b) Aprobar la Venta por Subasta Pública de 19 bienes muebles patrimoniales que tienen un precio base de Once Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.11,700.00) que están detallados en el Apéndice B que forma parte del Informe Técnico N° 002-2015/SGSCP/GADM/MPCH DE FECHA 21 DE Octubre del 2015.
- c) Aprobar las Bases Administrativas para la Subasta Publica No 001-2015/SGSCP/GADM/MPCH

La Oficina de Administración deberá evaluar el expediente de la propuesta de Venta por Subasta Publica y de encontrarlo conforme lo elevara a Sesión de Concejo para su aprobación.